Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS**
Demandante	Jesús Alberto Dimas Ortiz
Demandada	Melisa Dimas Salazar
Radicación	50001 31 10 003 2013 00286 00
Asunto	**Acepta sustitución**
Fecha de la providencia	Treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase y téngase al abogado Fredy Roldan Torres como apoderado sustituto de la parte actora en los términos y forma indicado en el poder de sustitución otorgado por la doctora Ingrid Catalina Cruz Rojas y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

Reconózcase y téngase a la abogada Paula Alejandra Palacios Aguilar como apoderado sustituto de la parte actora en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por el doctor Fredy Roldan Torres y bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 87 del 31 JUL 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria